

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Javier Tello Marquina, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales: Dra. doña Reyes Blanco Prieto, Profesora Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Dr. don Santiago Bonachela Castaño, Profesor Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

ANEXO IV

Código Plaza: 16/2010/TU.

Departamento: Ingeniería Química.

1. Comisión Titular.

Presidente: Dra. doña Encarnación Jurado Alameda, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Granada.

Vocales: Dr. don José María Fernández Sevilla, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Dr. don Francisco García Camacho, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Vocales: Dra. doña María José Ibáñez González, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Dr. don Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

ANEXO IV

Código Plaza: 17/2010/TU.

Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Antonio Salmerón Cerdán, Catedrático de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

Vocales: Dr. don Jose Antonio Gámez Martín, Profesor Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dra. doña María Luz Puertas González, Profesora Titular de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Jose Antonio Rodríguez Lallena, Catedrático de Universidad de Matemáticas Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales: Dr. don Andrés Cano Utrera, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Granada.

Dra. doña Yolanda del Águila del Águila, Profesora Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

ANEXO IV

Código Plaza: 18/2010/TU.

Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica.

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Francisco Palacios Gamba, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de País Vasco.

Vocales: Dra. doña Rosa María Claramunt Vallespi, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la UNED.

Dr. don Fernando López Ortiz, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Oviedo.

Vocales: Dra. doña Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Alicante.

Dr. don Antonio Vargas Berenguel, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 1 de septiembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas Propias del Subgrupo A1, mediante el sistema de promoción interna.

En relación con la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas Propias del Subgrupo A1, mediante el sistema de promoción interna, y advertidos errores materiales en la misma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, citado, ha resuelto corregir la citada Resolución de 1 de septiembre en los siguientes términos:

Primero. La base 1.6 queda redactada definitivamente como sigue: «El curso selectivo al que se refiere el Anexo I comenzará en el plazo de 6 meses a contar desde la publicación de la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos, citada en la base 4.1».

Segundo. La base 1.7 queda redactada definitivamente como sigue: «Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que finalice el curso selectivo, se hará pública la lista de las/os aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería».

Tercero. La base 4.1 queda redactada definitivamente como sigue: «En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, nombrando a los miembros del Tribunal y fijando la fecha, hora y lugar de inicio del curso selectivo citado en la base 1.6. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos».

Cuarto. La base 4.3 queda redactada definitivamente como sigue: «Transcurrido el plazo establecido en el apartado

anterior, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almería, 23 de septiembre de 2010.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 21 de mayo de 2010,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, por el sistema de Concurso-Oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/RECO4/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones,

pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Opos_Provision_Bolsas

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.